GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030076235
Fecha Radicado: 2025-02-07 16:36:15.0

Medellín, 07/02/2025

DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Que la CORPORACION CELEBRITY BARBER SCHOOL, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 2019060000226 del 03 de enero de 2019.

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	CORPORACION CELEBRITY BARBER SCHOOL
NIT:	9012483220
Domicilio:	Distrito Medellín – Antioquia

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Dirección: Carrera 48 No. 32B Sur-139. Avenida Las Vegas, Local 3313B
Municipio:	Envigado-Antioquia
Correo electrónico:	academia@celebrity.edu.co
Teléfono:	604 3224381

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Dirección del domicilio principal:	Dirección: Carrera 48 No. 32B Sur-139. Avenida Las Vegas, Local 3313B
Municipio:	Envigado-Antioquia
Correo electrónico:	academia@celebrity.edu.co
Teléfono:	604 3224381

CONSTITUCIÓN

Que por acta de constitución del 5 de septiembre de 2018, inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Resolución número 2019060000226 del 03 de enero de 2019., se le reconoció personería jurídica a la. CORPORACION CELEBRITY BARBER SCHOOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

La Gobernación de Antioquia - Dirección de Asesoría Legal y de Control

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es de cincuenta años.

OBJETO SOCIAL

El objeto asociativo de la CORPORACIÓN es: Ofrecer el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, con el fin de propiciar la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona. Para garantizar el desarrollo y cumplimiento del objeto social de la Corporación: a. Promoverá la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades en cursos de barbería, cursos de belleza, cosmetología entre otros. b. Contribuirá al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno. En desarrollo de su objeto LA CORPORACIÓN, podrá poseer, adquirir, enajenar bienes muebles e inmuebles, crear, desarrollar e implementar productos y servicios y obligarse contractualmente en el ejercicio de las actividades que le sean propias para el logro de sus fines y objetivos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE

El director ejecutivo es el Representante Legal de LA CORPORACIÓN, será de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva y puede o no ser miembro de la Corporación. El director ejecutivo tendrá como suplente al presidente de la Junta Directiva, quien lo reemplazará en sus ausencias absolutas o temporales. Parágrafo: El director ejecutivo tendrá voz pero no voto en las deliberaciones de la Junta Directiva: Son

funciones del director ejecutivo: a) Representar legalmente a LA CORPORACIÓN. b) Ejecutar los acuerdos y las disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. c) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social y cuya cuantía no exceda de treinta (30) salarios mínimos mensuales legales. d) Organizar, controlar, hacer seguimiento y responder por todos los servicios, contratos y labores implementadas para el logro de los propósitos que persigue la Corporación. e) Convocar a la Asamblea General a sesiones extraordinarias y convocar a reuniones de Junta Directiva. f) Dirigir la contabilidad, la administración y la correspondencia de la Corporación. 9) Asistir a las reuniones de la Asamblea general y de la Junta Directiva. h) Presentar a la Asamblea y a la Junta Directiva el balance anual y el informe de gestión. i) Presentar a la Junta Directiva el balance bimensual y el informe de gestión. j) Gestionar y recaudar los ingresos de la Corporación y cuidar su correcta inversión. k) Escoger, nombrar y controlar el personal que autorice la Junta Directiva) Las demás funciones que fije la Asamblea General y la Junta Directiva

NOMBRAMIENTO
REPRESENTANTE LEGAL

Que por Acta de Junta Directiva número 001 del 5 de septiembre de 2018., inscrita mediante Resolución número 2019060000226 del 03 de enero de 2019, se designó a:

Cargo	**Nombre**	**Identificación**
Representante Legal Director Ejecutivo	Alexander Restrepo Madrigal	15.510.682

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA DIRECTIVA

Que por Acta de Junta Directiva número 001 del 5 de septiembre de 2018., inscrita mediante Resolución número 2019060000226 del 03 de enero de 2019, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Presidente	Ángel Enrique Montoya Marín Marín	1.037.652.890
Vicepresidente	Alexander Restrepo Madrigal	15.510.682
Principal	Jonnathan Alexander Calle	1.032.421.724

Rendón

NOMBRAMIENTO
REVISORES FISCALES

Que por Acta de 006 del 19 de enero de 2024 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas., inscrita mediante auto 2024080003820 del 18 de marzo de 2024, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación	T.Prof.
Revisor Fiscal	Santiago Sánchez Vásquez	1.036.639.536	188432-T

REFORMAS

A la fecha la entidad no ha presentado reforma de estatutos.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Gobernación de Antioquia, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICACIONES.

La dependencia respectiva de la Gobernación certificara los hechos que consten en los correspondientes expedientes de las entidades a que se refiere el presente Capítulo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, conforme a lo

2025030076235
Fecha Radicado: 2025-02-07 16:36:15.0

establecido en el artículo 2.2.1.3.15 del Decreto 1066 de 2015.

PATRIMONIO

INDEFINIDO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición del interesado la cual hace relación al Radicado 2025010038088 del 28 de enero de 2025. Se expide un (1) certificado según comprobante de transacción del Banco occidente del 28 de enero de 2025.



NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
DIRECTOR TECNICO

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo
Revisó: Melissa Lorena Ávila Arévalo. Profesional Universitario.